



Rad. 2022-00165-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos. Queda para proveer. Buga Valle, abril 10 de 2024.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2022-00165-00
EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-
DEMANDANTE: JOSÉ FERNEY ARGUMERO JIMENEZ con CC. 3.133.163
DEMANDADO: LUIS GONZALO CALLE HERRERA con CC. 1.018.410.481
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0793

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, el ejecutante pidió la entrega de los depósitos judiciales existentes a su favor; sin embargo, tras verificación del portal web del Banco Agrario de Colombia no se evidenciaron títulos por cuenta de esta ejecución y, por tanto, no es posible acceder a lo solicitado:

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 10.250.103.254
Fecha: 11/04/2024 11:12:39 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

▼

Digite el número de identificación del demandado

1018410481

No sobra aclarar que por auto No. 0350 del 17 de febrero de 2023¹ se incorporó al expediente y dejó en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la Sección de Nómina de la Dirección de Personal del Ejército Nacional relativa a que la medida cautelar decretada sobre el salario del ejecutado Calle Herrera se registró «...*el 01 de octubre de 2022 (...) **quedando en turno 2**...*»² (énfasis añadido).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1º Civil Municipal de Buga, **RESUELVE:**

¹ Archivo «19»
² Pág. 4 del archivo «17AlleganInformacionPagador»



NEGAR la solicitud de pago de depósitos judiciales por lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Juez